

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

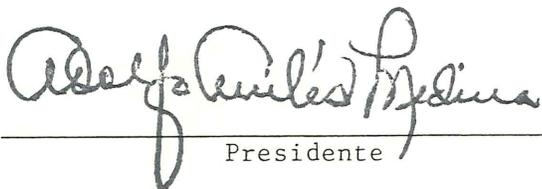
Número 30

Presentada por: Administración

Serie 1982-83

PARA APROBAR EL DESGLOSE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS A REALIZARSE CON LOS FONDOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 1197 DEL 13 DE JULIO DE 1982; EN EL PRECINTO 6 DE GUAYNABO.

- Por Cuanto : Esta asignación cubre el Precinto Número 006 representado por el Honorable Luis Gonzalo de Jesús, con \$100,000.00 para obras y Mejoras Permanentes.
- Por Cuanto : La Administración de Servicios Municipales requiere la aprobación de la Asamblea Municipal del desglose de los distintos proyectos a realizarse con el fin de darle el visto bueno al envío de los fondos.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 16 DICIEMBRE DE 1982.
- Sección 1ra : Aprobar como por la presente se aprueba el desglose de los siguientes proyectos a realizarse con los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Número 1197 del 13 de julio de 1982.
- A. Pavimentación y Reconstrucción Calles y Caminos Municipales Precinto 6 de Guaynabo.
- Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza.
- Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 29 de diciembre de 1982.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 30, Serie 1982-83, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 1982.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Carmen Gloria Berríos, Demetrio Arús Cancel, Angel Luis Urbina Ortega, José M. Cuevas García, Emilio Velázquez Ortiz, A. Ventura Ocasio López, Gilberto González Chabrier, Conchita Resto de Meléndez, Rafael Pesquera Cantellops, Rubén Padua Medina, Jesús Martínez Urbina, Santos Nieves Fontáñez, Milagros Pabón y Eduardo Vázquez Rivera.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz. Jr., Alcalde, el día 29 de diciembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y dos.

Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal